

ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE LA TIRANA (98,7 MHZ), MEJILLONES (102,9 MHZ), HUASCO (93,5 MHZ), HUASCO (102,3 MHZ), LA HIGUERA (98,9 MHZ), SALAMANCA (99,7 MHZ), VICUÑA (103,1 MHZ), PUMANQUE (99,9 MHZ), CAUQUENES (89,9 MHZ), LONCOCHE (99,1 MHZ), PURÉN (95,3 MHZ), TRAIGUÉN (88,3 MHZ), FRUTILLAR (96,7 MHZ) Y LA UNIÓN (92,1 MHZ), CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2017.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:12 horas del día 18 de diciembre de 2018, en las oficinas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, perteneciente al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, piso 5°, se da inicio al Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para las asignaciones de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **La Tirana (98,7 MHz), Mejillones (102,9 MHz), Huasco (93,5 MHz), Huasco (102,3 MHz), La Higuera (98,9 MHz), Salamanca (99,7 MHz), Vicuña (103,1 MHz), Pumanque (99,9 MHz), Cauquenes (89,9 MHz), Loncoche (99,1 MHz), Purén (95,3 MHz), Traiguén (88,3 MHz), Frutillar (96,7 MHz) y La Unión (92,1 MHz)**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 2.338, de 13.11.2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, correspondiente al concurso público del tercer cuatrimestre de 2017.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 2.609, de 10.12.2018, de esta Subsecretaría, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don FRANCISCO MIRANDA OLIVOS, Directivo Grado 6° E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.

Se deja constancia que no se presentó al presente Acto la postulante INVERSIONES DUODIGITAL S.A.

Se deja expresa constancia que se presentaron ante esta Comisión, el representante legal de las siguientes postulantes:

1. ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., representada por don ALEXIS ARRIETA GODOY, R.U.T. N° 12.082.268-3.
2. COMPAÑÍA CHILENA DE INVERSIONES TELEVISIVAS Y RADIODIFUSIÓN LIMITADA, representada por don CRISTIÁN ROJAS CABRERA, R.U.T. N° 10.589.975-0.
3. COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L., representada por don CESAR RAMOS SILVA, R.U.T. N° 13.651.693-0.
4. COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L., representada por don SEBASTIAN IGNACIO ESTAY MELLA, R.U.T. N° 17.964.434-7.
5. COMUNICACIONES SAN ANDRÉS LIMITADA, representada por don RODOLFO AGUIRRE VILLAR, R.U.T. N° 12.213.133-5.
6. COMVICE E.I.R.L., representada por don OSCAR JOHANSEN MARCHANT, R.U.T. N° 15.322.745-4.
7. DEL VALLE COMUNICACIONES ABIGAIL ALEXANDRA CARRASCO ALARCÓN E.I.R.L., representada por doña ABIGAIL ALEXANDRA CARRASCO ALARCÓN, R.U.T. N° 19.988.542-1.
8. EMPRESA COMERCIALIZADORA Y SERVIANGAMOS SPA, representada por don ROLANDO AVALOS CHACANA, R.U.T. N° 9.272.321-6.
9. GICELA MARIZA ALARCÓN HUAQUIL SERVICIOS COMUNICACIONALES E.I.R.L., representada por doña GICELA MARIZA ALARCÓN HUAQUIL, R.U.T. N° 13.152.324-4.
10. GRUPO AFR SpA, representada por don FRANCISCO JAVIER GUZMÁN ARAVENA, R.U.T. N° 14.241.794-4.
11. JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., representada por don JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE, R.U.T. N° 15.806.820-6.
12. LA PORTADA SPA, representada por don ROBERTO DUEÑAS DUJOVNE, R.U.T. N° 8.554.867-0.
13. LUIS SEGUNDO TORRES JUAREZ E.I.R.L., representada por don LUIS SEGUNDO TORRES JUAREZ, R.U.T. N° 6.391.847-4.
14. MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA, representada por don JUAN PABLO MADRID AVÁLOS, R.U.T. N° 12.038.102-4.
15. MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L. , representada por doña MARIBEL CORREA CORREA, R.U.T. N° 18.335.607-0.
16. MODE LIMITADA, representada por don ENRIQUE DEVAUD MORALES R.U.T. N° 12.533.411-3.
17. RADIODIFUSORA DIAGUITAS LIMITADA, representada por don JORGE ARAYA URRUTIA, R.U.T. N° 7.911.206-4.
18. RADIODIFUSORA FABIO CAMPOS VALDES E.I.R.L., representada por don FABIO CAMPOS VALDES, R.U.T. N° 11.326.250-8.
19. RADIODIFUSORA ROY FELIX CANALES LEIVA E.I.R.L., representada por don ROY FELIX CANALES LEIVA, R.U.T. N° 17.235.984-1.
20. SANTA IGNACIA LIMITADA, representada por don CLAUDIO TORO ARANCIBIA, R.U.T. N° 6.025.301-3.
21. SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LTDA., representada por don SOCRATES

- SANHUEZA PINTOR, R.U.T. N° 5.554.718-1.
22. SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, representada por don VICTOR ANDRES TAPIA MORALES, R.U.T. N° 12.552.156-8.
 23. SOCIEDAD RADIODIFUSORA ARISMENDI SpA, representada por don JAVIER IGNACIO ARISMENDI TAPIA, R.U.T. N° 16.875.381-0.
 24. SOCIEDAD RADIODIFUSORA GENESIS LTDA., representada por don DIEGO SALOMÓN SAEZ PULGAR, R.U.T. N° 12.565.878-4.
 25. SOCIEDAD RADIODIFUSORA Y PERIODISTICA DEL MAULE, representada por don MARISOL VERDEJO MOYA, R.U.T. N° 6.797.109-4.
 26. TELEANGOL E.I.R.L., representada por don JORGE VEGA PINO, R.U.T. N° 12.379.592-K.
 27. VUELA ALTO SPA, representada por doña ALEJANDRA MERY DOUGNAC, R.U.T. N° 10.432.553-K.

El siguiente es el procedimiento establecido para el acto de sorteo del Concurso de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2017:

1. Las concesiones a sortear serán en el siguiente orden **La Tirana (98,7 MHz), Mejillones (102,9 MHz), Huasco (93,5 MHz), Huasco (102,3 MHz), La Higuera (98,9 MHz), Salamanca (99,7 MHz), Vicuña (103,1 MHz), Pumanque (99,9 MHz), Cauquenes (89,9 MHz), Loncoche (99,1 MHz), Purén (95,3 MHz), Traiguén (88,3 MHz), Frutillar (96,7 MHz) y La Unión (92,1 MHz).**
2. Por cada concesión a sortear, cada representante de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda y cuya personería esté debidamente acreditada – designado en el mismo orden indicado al momento de la acreditación – a mano alzada señalará el momento en que se detendrá la tómbola para la extracción de una bolita.
3. Una vez detenida, si en el tubo extractor de la tómbola entran dos o más bolitas, éstas se devolverán al interior de la misma y se repetirá el proceso anterior para el postulante en cuestión.
4. La bolita extraída será mostrada a la audiencia, se tomará nota del número que le corresponde a la postulante y se reingresará a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tenga la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
5. Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultará favorecida con la asignación aquella postulante que haya obtenido la bolita con el número mayor.
6. En el caso de que dos o más concursantes, para una misma comuna, extraigan un mismo número y éste sea el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados.
7. El procedimiento anterior se repetirá por cada una de las concesiones cuya asignación deba ser sorteada.

Este procedimiento se pone en conocimiento de los concurrentes al presente acto, siendo aceptado por unanimidad.

Llevado a efecto el procedimiento de sorteo, éste arroja los siguientes resultados, para las comunas antes señaladas:

1. COMUNA: La Tirana (98,7 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES SAN ANDRÉS LIMITADA	15
2	SANTA IGNACIA LIMITADA	26

Se asigna la concesión para la comuna de **La Tirana (98,7 MHz)** a **SANTA IGNACIA LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

2. COMUNA: Mejillones (102,9 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	EMPRESA COMERCIALIZADORA Y SERVIANGAMOS SPA	12
2	LUIS SEGUNDO TORRES JUAREZ E.I.R.L.	20

Se asigna la concesión para la comuna de **Mejillones (102,9 MHz)** a **LUIS SEGUNDO TORRES JUAREZ E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

3. COMUNA: Huasco (93,5 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	23
2	SOCIEDAD RADIODIFUSORA ARISMENDI SpA	18

Se asigna la concesión para la comuna de **Huasco (93,5 MHz)** a **MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

4. COMUNA: Huasco (102,3 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	19
2	SOCIEDAD RADIODIFUSORA ARISMENDI SpA	9

Se asigna la concesión para la comuna de **Huasco (102,3 MHz)** a **MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

5. COMUNA: La Higuera (91,5 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	11
2	LA PORTADA SPA	28
3	VUELA ALTO SPA	23

Se asigna la concesión para la comuna de **La Higuera (91,5 MHz)** a **LA PORTADA SPA.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

6. COMUNA: Salamanca (99,7 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.	17
2	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	29
3	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	10
4	RADIODIFUSORA ROY FELIX CANALES LEIVA E.I.R.L.	12
5	SOCIEDAD RADIODIFUSORA ARISMENDI SpA	2
6	VUELA ALTO SPA	27

Se asigna la concesión para la comuna de **Salamanca (99,7 MHz)** a **COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

7. COMUNA: Vicuña (103,1 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.	18
2	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	14
3	LA PORTADA SPA	25
4	RADIODIFUSORA DIAGUITAS LIMITADA	30
5	RADIODIFUSORA FABIO CAMPOS VALDES E.I.R.L.	2
6	VUELA ALTO SPA	18

Se asigna la concesión para la comuna de **Vicuña (103,1 MHz)** a **RADIODIFUSORA DIAGUITAS LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

8. COMUNA: Pumanque (99,9 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ALEXIS ARRIETA GODOY TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	18
2	GRUPO AFR SpA	25
3	JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	9
4	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	8

Se asigna la concesión para la comuna de **Pumanque (99,9 MHz)** a **GRUPO AFR SpA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

9. COMUNA: Cauquenes (89,9 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	GRUPO AFR SpA	23
2	SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA	2
3	SOCIEDAD RADIODIFUSORA Y PERIODISTICA DEL MAULE	17

Se asigna la concesión para la comuna de **Cauquenes (89,9 MHz)** a **GRUPO AFR SpA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

10. COMUNA: Loncoche (99,1 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	GRUPO AFR SpA	3
2	MODE LIMITADA	24
3	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LTDA.	5
4	SOCIEDAD RADIODIFUSORA GENESIS LTDA.	2

Se asigna la concesión para la comuna de **Loncoche (99,1 MHz)** a **MODE LIMITADA** en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

11. COMUNA: Purén (95,3 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	GICELA MARIZA ALARCÓN HUIAIQUIL SERVICIOS COMUNICACIONALES E.I.R.L.	30
2	MODE LIMITADA	10

Se asigna la concesión para la comuna de **Purén (95,3 MHz)** a **GICELA MARIZA ALARCÓN HUIAIQUIL SERVICIOS COMUNICACIONALES E.I.R.L.** en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

12. COMUNA: Traiguén (88,3 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMPAÑÍA CHILENA DE INVERSIONES TELEVISIVAS Y RADIODIFUSIÓN LIMITADA	15
2	DEL VALLE COMUNICACIONES ABIGAIL ALEXANDRA CARRASCO ALARCÓN E.I.R.L.	8
3	MODE LIMITADA	22

Se asigna la concesión para la comuna de **Traiguén (88,3 MHz)** a **MODE LIMITADA** en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

13. COMUNA: Frutillar (96,7 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.	21
2	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	9
3	COMVICE E.I.R.L.	16
4	INVERSIONES DUODIGITAL S.A.	No Asiste
5	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	3
6	SOCIEDAD RADIODIFUSORA ARISMENDI SpA	14
7	TELEANGOL E.I.R.L.	20

Se asigna la concesión para la comuna de **Frutillar (96,7 MHz)** a **COMUNICACIONES E INVERSIONES CESAR RAMOS SILVA E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

14. COMUNA: La Unión (92,1 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMVICE E.I.R.L.	8
2	GRUPO AFR SpA	10
3	SANTA IGNACIA LIMITADA	28
4	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LTDA.	23
5	TELEANGOL E.I.R.L.	20

Se asigna la concesión para la comuna de **La Unión (92,1 MHz)** a **SANTA IGNACIA LIMITADA** en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

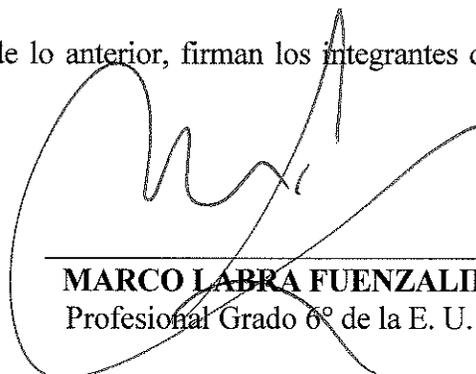
Siendo las 10:57 horas del día ya señalado, se pone término a todo lo obrado, y el original de la presente acta se remite a la Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo a la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.

Comisión:

Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la



ENOÉ ARAYA CASTILLO
Directivo Grado 4° de la E. U. S.



MARCO LABRA FUENZALIDA
Profesional Grado 6° de la E. U. S.



CONSTANZA VERGARA MARCHANT
Profesional Grado 8° E.U.S.